

2000. "OBJETO" que mediante sentencia se declare dissolved el vínculo matrimonial de los cónyuges Gladys Alicia Garzón Triviño y Félix María Zambrano Freire, celebrado en esta ciudad de Quito, el 10 de julio de 1970, no se han adjudicado bienes. CUANTIA: Indeterminada.

PROVIDENCIA:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 27 de Enero del 2000. - Las 11:00. - VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud de la razón de sorteo. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales, por lo que se le admite a trámite en juicio verbal sumario, en consecuencia, con el contenido de la demanda y esta providencia, cite al demandado Félix María Zambrano Freire, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, esto es por la prensa, mediante publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación nacional que se editan en esta ciudad de Quito. La documentación acompañada: agréguese. Téngase en cuenta la casilla judicial designada. Notifíquese.

DR. PATRICIO VACA QUIJANO

JUEZ

Lo que comunico a usted para los fines de ley. Previamente de la obligación que tiene de señalar casilla judicial, en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir notificaciones futuras que le correspondan en esta causa. - 10 Feb. 2000.

DR. DANNY MOREIRA MENDOZA

SECRETARIO

Hay un sello

n/1358A.C.

R. del E.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

Citación Judicial a: RENEIRO GLADISLAO PINEDA RAMON

ACTOR: REINA ELIZABETH VARGAS CUENCA

DEMANDADO: RENEIRO GLADISLAO PINEDA RAMON

JUICIO: DIVORCIO

TRAMITE: VERBAL SUMARIO

CUANTIA: INDETERMINADA

JUEZA DRA. BEATRIZ SUAREZ

SECRETARIA: ALICIA GUERRON

PROCESO N° 1362/99 f)

PROVIDENCIA:

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL

JUZGADO SEPTIMO DE

LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A LA SRA. ENMA MARIA MEDIANILLA LASTRA EN EL JUICIO DE DIVORCIO QUE LE SIGUE EN SU CONTRA SU CONYUGE SRA. LUIS ANIBAL ALARCON ORTEGA.

JUICIO: DIVORCIO N° 1690-99

DR. MARIO YANEZ

ACTOR: LUIS ANIBAL ALARCON ORTEGA

DEMANDADO: ENMA MARIA MEDIANILLA LASTRA

TRAMITE: VERBAL SUMARIO

CUANTIA: INDETERMINADA

PROVIDENCIA:

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 31 de Enero del 2000. - Las 9:30. - VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede. En lo principal la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de ley. Es procedente el trámite verbal sumario que se solicita. Cítese a la demandada señora Enma María Mediana Lastra por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad con lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en mérito al juramento que hace el actor en desconocer el domicilio de la demandada. Agréguese al proceso los documentos que se adjunta y téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente. NOTIFÍQUESE. f) Dr. Raúl Marín Hernández.

Lo que comunico a usted para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba futuras notificaciones que le correspondan.

DR. ANDRES ROMERO ALBAN

SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay un sello

n/1495/A.C.

JUZGADO SEPTIMO DE

LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL

AL SEÑOR FREDY JARAMILLO GRUJALVA CON LA DEMANDA DE DIVORCIO QUE SIGUE LA SEÑORA CRISTINA MARIBEL GRANJA OCHOA

ACTORA: CRISTINA MARIBEL GRANJA OCHOA

DEMANDADO: FREDY JARAMILLO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ESPINOSA PAREDES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ESPINOSA PAREDES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de enero del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00.Q.I.J. 539 de 25 FEB. 2.000

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 100 años a partir de su inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito S/.100'000.000,00 dividido en 1.000 participaciones de S/ 1'000.000,00 cada una
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La transformación y fabricación de tejidos y productos textiles de todo tipo y clase, así como la transformación de materia prima, hilos
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General El representante legal es el Gerente General

Quito, 25 FEB. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/13756a.r

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA "TRANSALFA SOCIEDAD ANONIMA" (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑIA "SERVICIO EJECUTIVO CAPITALINO DE TRANSPORTE URBANO Y VACACIONAL SECTUV SOCIEDAD ANONIMA" (ABSORBIDA), AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Se comunica al público que la compañía "TRANSALFA SOCIEDAD ANONIMA" absorbió a la compañía "SERVICIO EJECUTIVO CAPITALINO DE TRANSPORTE URBANO Y VACACIONAL SECTUV SOCIEDAD ANONIMA" aumentó su capital en S/.9'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de diciembre de 1999.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00.Q.I.J. 532 de 24 FEB. 2000

DATOS DE LA ABSORBENTE "TRANSALFA SOCIEDAD ANONIMA":

1. DURACION: 30 años
2. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha
3. CAPITAL: Suscrito y pagado, es de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENOS MIL SUCRES S/.32'500.000,00, dividido en TRESIENTAS VEINTE Y CINCO ACCIONES (325) de un valor nominal de CIEN MIL SUCRES de valor cada una.
4. OBJETO: Transporte colectivo urbano de pasajeros dentro de la ciudad de Quito, en vehículos automotores que reúnan condiciones de comodidad y seguridad necesarias, para prestar los servicios indispensables a los pasajeros, conforme a las autorizaciones que reciba para el efecto de los competentes Organismos de Tránsito.
5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, Vicepresidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 24 FEB. 2000

0000041

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/13756a.r